

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2142/18

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de octubre de 2018, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA por prestación del SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA por prestación del SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA por prestación del SERVICIO DE SANEAMIENTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el Expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Horcajo de las Torres, 1 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.